DECRETO 131 DE 1995
(enero 13)
por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad.
El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le señala el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,
DECRETA:
Artículo 1º Suprímese de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad el siguiente cargo:
Planta Global
Area de Dirección Superior
Nº de cargos
Denominación del empleo
Código
Grado

Jefe de Unidad

Artículo segundo. Créase en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad, el siguiente cargo:

Planta Global

Area de Dirección Superior

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

01

Jefe de Oficina

114

22

Artículo 3° El Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará los traslados y operaciones presupuestales necesarios para la cumplida ejecución del presente Decreto.

Artículo 4º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 13 de enero de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo Gozález Montoya.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Ramiro Bejarano Guzmán